



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán, 20 ABR 2026

Expediente N° 19.223/2005.-

Resolución N° D-ORAN-182/2026.-

VISTO:

El informe elevado por el Director A/C de la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo indica lo informado por la Dirección de Liquidación de Haberes, de la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta, sobre la liquidación indebida realizada a la Lic. María Esther Velásquez, D.N.I. N° 12.826.130, durante los meses de Febrero a Julio de 2024.-

Que, por otra parte indica que le correspondía liquidar a la Lic. Velásquez 20 días de vacaciones del año 2024 y Sueldo Anual Complementario proporcional.

Que, asimismo indica que le correspondería reintegrar a la Lic. María Esther Velásquez, la suma de \$ 14.027.989,20 (Pesos Catorce Millones Veintisiete Mil Novecientos Ochenta y Nueve con Veinte Centavos); más \$ 126.974,29 (Pesos Ciento Veintiséis Mil Novecientos Setenta y Cuatro con Veintinueve Centavos) correspondiente a diferencia de Impuesto a las Ganancias 2023 ya pagados por la Universidad Nacional de Salta; lo que hace un total a reintegrar, la suma de **\$ 14.154.936,49 (Pesos Catorce Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Seis con Cuarenta y Nueve Centavos)**.

Que, Dirección General de Administración informa que la Lic. María Esther Velásquez realizó el reintegro total por la liquidación indebida; solicitando que se realice la resolución correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA CONSEJERA A/C DECANATO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E


ARTICULO 1º: Determinar que la Lic. María Esther Velásquez, D.N.I. N° 12.826.130, realizó el reintegro de **\$ 14.154.936,49 (Pesos Catorce Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Seis con Cuarenta y Nueve Centavos)**, a la Cuenta de la Tesorería General de la Universidad Nacional de Salta, en concepto de liquidación indebida de los meses de Febrero/2024, Marzo/2024, Abril/2024, Mayo/2024, Junio/2024, 1º cuota SAC y Julio/2024; en un todo de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º: Cursar copia de las presentes actuaciones al Consejo Directivo, Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y a la Lic. María Esther Velásquez para su conocimiento y efectos.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. Patricia Wilde
Consejera Titular Consejo Directivo
Facultad Regional Orán
Universidad Nacional de Salta